



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10735 *Modificación de crédito 14/2023 vía suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 9 de noviembre de 2023*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 14/2023, vía suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 09 de noviembre de 2023, la cual se detalla a continuación:

Altas en aplicaciones de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	MODALIDAD MC
165 219002	C.MANTENIMIENTO ALUMBRADO	120.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132 227992	SERVICIO DE GRUA	51.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
330 226092	SERVICIOS CULTURA	6.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
338 226094	MUESTRA DE LA LLAMPUGA	21.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
338 226700	FIESTAS POPULARES	67.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
165 221000	SUMINISTROS ELECTRICOS ENDESA	100.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150 640005	PROYECTOS TÉCNICOS	21.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
323 227991	GASTOS GUARDERIA ERIÇONS	52.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
323 227992	GASTOS GUARDERIA ES FERRERET	50.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
333 226991	ACTIVIDADES CENTRE MELIS	2.995,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
3322 221990	SUMINISTROS	1.536,70 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
340 226990	GASTOS PISCINA	22.718,14 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
342 221990	SUMINISTRO	1.437,54 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
450 215002	SEÑALIZACIÓN VIARIA	20.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
326 226990	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE MÚSICA	3.392,71 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Altas en aplicaciones de ingreso:			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN		
87000	ROMANENT TRESORERIA DG	540.080,09 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

En Capdepera, en en fecha de la firma electrónica (10 de noviembre de 2023)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

